



CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°152-2022-MDP/GM

Pimentel, 21 de julio del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: el memorando N°1557-2022-MDP/GM de fecha 20 de julio del 2022 emitido por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad; precisando en su artículo 79, que el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado.

Que, el numeral 85.3 del artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que "A los órganos jerárquicamente dependientes se /es transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a /os administrados /as facultades administrativas que conciernan a sus intereses".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, el literal h) del artículo primero de la resolución de alcaldía N°153-2020-MDP/A de fecha 23 de julio del 2020, indica: otorgar apoyos de carácter social a los ciudadanos que lo solicitan, teniendo en cuenta la disponibilidades financieras y económicas de la entidad, previa opinión presupuestal.

Que, mediante expediente N°7378-2022 de fecha 04 de julio del 2022 el administrado JOSÉ ELMER CARRANZA PANTA en representación de la Hermandad Virgen del Carmen "Familia Carranza" que próximos a celebrar la Festividad de Nuestra Santísima virgen del Carmen y solicita apoyo económico para la contratación de banda de músicos.

Que, mediante informe N°065-2022-MDP/OGPP de fecha 15 de julio del 2022, la Jefe de la Oficina Central de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal debiendo afectarse a la meta19 del rubro 08: impuestos municipales de la específica de gasto 2.3.27.1199 servicios diversos.

Que, mediante memorando N°1557-2022-MDP/GM de fecha 20 de julio del 2022 el Gerente Municipal AUTORIZA la aprobación del apoyo social ascendente a S/1,000.00 (mil con 00/100 soles) solicitado.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N°153-2020-MDP/A, de fecha 23 de julio del 2020 y sus modificatorias, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y OTORGAR el apoyo social ascendente a S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles) solicitado por el administrado JOSÉ ELMER CARRANZA PANTA en representación de la Hermandad Virgen del Carmen "Familia Carranza" que próximos a celebrar la Festividad de Nuestra Santísima virgen del Carmen y solicita apoyo económico para la contratación de banda de músicos, conforme al literal h) del artículo primero de la resolución de alcaldía N°153-2020-MDP/A de fecha 23 de julio del 2020

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE al administrado quien deberá demostrar documentariamente la utilización del aprobado apoyo social, Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Mg. Ing. Iván Josué Palomino Zárate
GERENTE MUNICIPAL

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe